FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÒN PARCIAL Nº. 004	
la jagua de ibirico (cesar) , MAYO 2026	
1. CONTRATISTA	ANGIE ESTEFANY VEGA REALES
	CC. 1064122948 **EXPEDIADA EN** la jagua de ibirico (cesar)
	NACIONALIDAD: COLOMBIANA
	LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR) , CORREGIMIENTO BOQUERON
	TELÉFONO: 3016129991
	Email:sthefanyvega9@gmail.com
2. SUPERVISOR	SS. CARLOS JULIO ROGRIGUEZ ARANGO
	CARGO: DIRECTOR UASO BITER 10
	Resolucion de nombramiento: No. 006 DEL 13 ENERO DEL 2026
3. No. DEL CONTRATO –	**No. Del contrato : 034-ESMBAS02-2026**
	29/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De la Póliza de CUMPLIMIENTO: :**56-46-101005491 04-02-2026 - 30-04-2027
	Entidad que expide la póliza: SEGURO DEL ESTADO **NIT:** 860.009.578-6
	No. De la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL: : 400-89-994000012944 CONFIANZA 04-02-2026 - 04-02-2027
	Entidad que expide la póliza: CONFIANZA NIT: 860.524.654-6
4. CRP	**No. CDP : 15926** -(14-01-2026) **CRP:** 22626 - 09-02-2026)
	Unidas/Sub-unidad ejecutora :ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02
	Dependencia: PRESUPUESTO
	Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003" SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SRVICIOS SOCIALES"
	Fuente: NACION
	Recurso : 16
	Valor del contrato: $ 26.312,000,000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**09 / FEBRERO/ 2026**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE - 2026**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ELCONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA QUE GENERE ALGÚN VÍNCULO JURÍDICO LABORAL, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS Y CONOCIMIENTOS, SE COMPROMETE CON EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UASO BITER 10. VIGENCIA 202**
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
	1. El COntratistá S6 COmpromete a realizar el diligenciamiento y reporte oportuno de las bases de datos nominales e indicadoes co«espondientes a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), así como a las RIAS de Riesgo y los programas establecidos por la Dirección General de Sanidad (DIGSA) y la Dirección de Sanidad del Ejéxito (DISAN), asi como garantizar que el proceso de gestión de la información se lleve a cabo de manera eficiente, precisa y conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes. Deberá registrar y reportar, en tiempo y forma, los datos de los pacientes y los indicadores asociad05 d US RIAS y a las estrategias de promoción y mantenimiento de la salud. Este registro y reporte se realizará utilizando los formatos y plantillas proporcionados por la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN) o cualquier otro medio o herfamienta que sea establecido por dicha entidad, asegurando la calidad, integridad y confidencialidad de la información, garantizando que los datos sean precisos y estén debidamente actualizados, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Además, deberá realizar el seguimiento continuo de los indicadores y bases de datos, asegurando que los reportes sean entregados dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con los requerimientos de DIGSA y DISAN, con el fin de contribuir al adecuado monitoreo y control de los programas de salud implementados 2. El contratista deberá garantizar el conocimiento y la ap|icación de la normatividad vigente, incluy8ndo las Resoluciones 4505 de 2012, 3100 de 2019, 1995 de 1999, y las guías de práctica clínica institucionales, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la DIGSA. Esto incluye la implementación de protocolos y procedimientos necesarios para asegurar el cumplimiento de dichas normativas y la actualización constante de su personal en relación con cualquier cambio o nueva legislación que pueda impactar su práctica profesional 3. El contratista deberá integrarse a los comités de vigilancia epidemiológica, actividades educativas y campañas organizadas por los ESM, asegurando la participación activa en procesos de planeación, ejecución y evaluación de los procesos en salud 4. Al término de la relación contractual, el profesional deberá entregar un informe consolidado que incluya respaldos de bases de datos, actas de reuniones, informes de gestión, indicadores y demás documentación requefidos en lo5 formatos establecidos p0r gestión documental

Scanned with CamScanner

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	5. El profesional está obligado a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información de los usuarios que reciba durante el desarrollo de sus actividades contractuales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1981, y demás normatividad vigente en materia de protección de datos. El incumplimiento de esta d5%05ición será sancionado, y el contratista será responsable por los perjuicios ocasionados 6. El contratista será responsable de identificar, notificar y gestionar los riesgos asociados a la población bajo su atención, promoviendo la se9uridaddel paciente y reportando eventos adversos en tiempo y forma para la implementación de planes de mejoramiento continuo El Contratista deberá mantenef un trato respetuoso y cordial hacia los usuarios, en cumplimiento con los principios constitucionales de igualdad y dignidad. Además, deberá brindar una atención en salud respetuosa, cordial y amable, observandolos pnncipios consStucionales y los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, así como las normativas especificas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares 8. Realizar en el servicio de Consulta Extema y/o pnoritana y/o RIAS, actividades asistenciales y administrativas propias de su profesión como AUXILIAR DE ENFERMERIA de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato ylo la entidad contratante. 9. Prestación de servicios como auxiliar de enfermena de carScter asistencial y administrativo popias de su formación de acuerdo con el nivel del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER10, serân ejecutadas de acuedo con el cuadro de turnos concertado según las necesidades en el ser/icio del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER10. Los turnos son rotativos cada mes, aplicados a las necesidades del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER10. 10, Realizar y entregar el ultimo dia de cada mes la oferta labora Infomando asi la distnbución de sus horas contratadas teniendo en cuenta justificaciones personales, asi como las necesidades y priondades del ESM BITER 10. 11. Encontrarse Inscrita en el Registro Único de Ta\ento Humano en Salud (RETHUS) dando cumplimiento al artículo 100 del decreto ley 2106 de 2019.
	12. Cumplir con el cronograma de actividades pactado previamente notifcado por parte del coordinador o supervisor. 13. Tener certificación vigente del curso de soporte vital bâsico. 14. Tener certificación vigente del cuno Atención de victimas de ataques con agentes quimicos, o realiza#os en un tèrmino no mâximo de tres meses una vez iniciado el contrato. 15. Realizar Registro de Triage, procediuientos y tratamiento administrado mediante egistros de enfemería en el sistema SALUD.SIS histona clínica electrónica o fsico si se pesenta falla en el fluido eléctnco, falta de conectívidad a internet o incidencias en el aplicativo. 16. Asegurar que la atención a los usuarios que consultan al servicio sea oportuna, persona\izada, humanizada, continúa y eficiente, competente y responsable con el propôsito de lograr la satisfacción del usuano y su familia. 17. Para aquellos usuanos que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el ESM BITER10 posee, EL CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatona el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los fomatos corresponidientes, parala vbicación y autonzación par parte del ESM BITER10 dentro de la red de atención destinada para tal tn. 18. En relación con e\ cronograma de actividades debe ser previar«ente notfcado cada cambio de turno que reqviera debe ser direccionado por la coordinadora del departamento de enfermeria ylo supervisor del contrato. 19. Informal con antelación minima de 12 horas cuando no pueda asistir a la realizar sus acvidades de su turno al coordinador o supervisor
	20. Cumplir con todos los procesos administrativos inherentes a la atención del paciente (diligenciamiento adecuado de documentos del sistema de información en medio fisico y electrónico, estadísticas, entre otros). 21. Administrar medicamentos a los pacientes teniendo en cuenta el protocolo de los 10 correctos para dicho procedimiento. 22. Participar en las Brigadas de Salud programadas por la DIRECCION DE SANIDAD EJC - ESM BITER10, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema, en aquellos sitios de la respectiva jUfisdicción, donde la entidad lo requiera previa notificación a la ARL. 23. Desempeñar con sus funciones como auxiliar de enfermería dando cumplimiento a la ley 911 de 2004 y 266 de 1996; realizar los procedimientos asistenciales de enfermería acorde al nivel de complejidad del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER10, con ética y responsabilidad, basado5 90 105 gf0t0C0l0S y gulas de manejo establecidos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER10 alineados con las guías del Ministerio de la protección social y Dirección General de Sanidad Militar. 24. El recurso técnico debe conocer los procesos específicos de las áreas funcionales, donde prestara Sus servicios; además contar con una inequivoca vocación de servicio a los usuarios, una clara y determinante adaptación al medio militar, actitud comprometida y condicionada por la generosidad con los deMás y sentido de solidaridad hacia el otro, cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas sin omitir o extra limitarse en las mismas. 25. Participar en las diferentes asignaciones de los servicios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER10 de acuerdo a las rotaciones establecidas según la necesidad para el bien de la institución 8n los servicios de: prioritaria, rutas integfales de atención en salud, agendamiento, apoyo a SAP, atención al usuario, referencia y contra referencia, apoyo al personal médico en consultorios,
	consulta externa, bioestadistica, apoyo archivo historias clínicas, apoyo al proceso de documentación para comités técnico cientifcos, organización de las planillas de los diferentes profesionales según lo establecido por el servicio, realizar archiVo, fecepción y organización de historias clínicas, según sea el caso, cumpliendo con plazos estipulados por DISAN para cada área asignada. Cumptmiento de plazos según la asignación y necesidad del ESM BITER 10. 26. Diligenciar al ingfes0 de los pacient95, l0s formatos que para tal fin se tengan previstos por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER10 tanto en medio fisico como en el Sistema de Información SALUD.SIS y en la correspondiente Historia Clinica, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadisticas soporte de su actividad profesional. 27. Desarrollar actividades de promoción de la salud y detección de la enfermedad en todo paciente que ingresa a los servicios, asi como participar activamente en la ejecución de las campañas en salud estipuladas por DISAN. 28. Realizar demanda inducida para todos los programas de atención integral en salud. 29. Realizar las actividades y campanas ordenadas por Ía DISAN de las rutas de atención, presentando acta de socialización. 30. Realizar capacitaciones sobre lemas de interés en salud pública y/o la ruta de atención según momento de curso de via a los usuarios del ESM. 31. Garantizar la atención integral en salud (RIAS) a las personas familias y comunidades a paitir de Intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección especifca, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logo de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos. 32. Direccional a la población a cada una de las RIAS las cuales se encuentran constituidas por tres tramos como lo son: Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida de carácter individual y colectvo, Rutas integrales de atención para gwpos de riesgo y Rutas integrales de atención especifica para eventos.

	presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, esporidierdo pat/rnonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y /o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha eserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER10 , así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 52. El contratante no tendrá ningún vínculo o subordinación de índole militar estando a cargo de su disposición el supervisor de contrato. 53. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 54. Cumplir con los estándares técnicos científcos de calidad en el tiempo de consulta establecido por la Cirnular 356675/2013 y la Directiva permanente 005 de 2019 emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar. 55. Entregar al archivo central y/o a quien corresponda el inventario de documentos generados como consecuencia de la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad legal vigente. 56. El contratista se obliga a cargar en la plataforma del SECOPII mensualmente las cuentas de cobro, de no realizarlo el supervisor del contrato tendrá la obli9ó CIÓn de manifestar la presente observación y dejarla plasmada en el informe de supervisión y solicitar la terminación unilateral del contrato cuando se haya incumplido la carga de estos documentos. 57. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.
	58. Las demás asignadas por el supervisor del contrato. 59. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir C0h: A. Informe de gestión y plan de pagos mensual, el cual deberó ser cargado en debida forma en la plataforma del SECOP2 así: Paso 1. Entrar con su usuario al Secop II Paso 2. Dar link en el respectivo contrato en ejecución Paso 3. Dar link en el enlace = Ejecución del Contrato Paso 4. Buscar el enlace = Plan de Pagos, luego cargar en el Pago correspondiente al mes el documento Cuenta de Cobio (Documento soporte a la nota de contabilidad autorizada por el artículo 4° del Decreto 380 de 1996 de la ley 223 de 1995 sobre compras a personas que pertenecen al Régimen Simplificado) Paso 5. Buscar el enlace = Documentos de Ejecución del Contrato, luego cargar los documentos:
10. PERIODO DEL INFORME	**MAYO**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Atencion a pacientes	20	Atencion de pacientes	MAYO

Obligación No. 2:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Curaciones	30	Procedimiento de enfermeria como curacion	MAYO

Obligación No. 3:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Inyectologia	30	Procedimiento de enfermeria como inyectologia	MAYO

Obligación No. 4:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Canalizacion	20	Procedimiento de enfermeria como canalizacion	MAYO

12. VALOR DEL CONTRATO

Obligación No. 5:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Lavado de materiales	50	Asistencia de procedimiento lavado de materiales	MAYO

13. CUMPLIMIENTO PAGO

Valor total: $ (VALOR TOTAL DEL CONTRATO) . 26.312,000,000

Valor autorizado a pagar:($2.288.000)

Scanned with CamScanner

SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	No: PLANILLA	FECHA PLANILLA
14. DOCUMENTOS QUE HACEN DE LAS OBLIGACIONES PARA PAGO DE LA CUENTA DE COBRO	**PENSIÓN**	COLFONDO	280.200	4650636747	ABRIL
	SALUD	SALUD TOTAL	218.900	4650636747	ABRIL
	ARL	POSITIVA	42.700	4650636747	ABRIL
	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.(**INFORME GESTION)**				
	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (**PANILLA PAGADA)**				
15. CONSTANCIAS	3. Certificacion de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud .(**HOJA DE APORTES)**				
	5. En el 1ER cuenta de cobro se de anexar :Copia de las polizas respectivas y copia del acta de inicio con sus respectivas firmas. **(CUENTA DE COBRO-001)**				
	4. Cuenta de cobro donde se estipule el valor a cobrar mensual. **(CUENTA DE COBRO)**				
16. RECOMENDA	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL Y TOTAL. (INFORME SUPERVISION)**				
17. CONCLUSIONES	SE CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATIFACCION CON EL 100% DE OBLIGACIONES PACTADAS PARA EL PERIODO REPORTAO GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICION Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONAL PREVISTAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESM BAS02 ASI MISMO, SE DEJA CONSTACIA QUE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES EJECUTADAS CORRESPONDEN A LA GESTION INTEGRAL REQUERIDA POR LA ENTIDAD , VALIDANDO LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE ACUERDO CON EL VALOR PACTADO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
	Se dio cumplimiento en su totalidad al contrato por 164 horas laboradas realizando los procedimeintos de toma de signos vitales				

Para constancia se firma en, LA JAGUA DE IBIRICO ,CESAR , MAYO /2026

SARGENTO SEGUNDO. RODRIGUEZ ARANGO CARLOS JULIO

Scanned with CamScanner